

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS365/11
1º de agosto de 2007

(07-3286)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - AYUDA INTERNA Y GARANTÍAS DE CRÉDITOS A LA EXPORTACIÓN PARA PRODUCTOS AGROPECUARIOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Nicaragua

La siguiente comunicación, de fecha 26 de julio de 2007, dirigida por la delegación de Nicaragua a la delegación de los Estados Unidos, a la delegación del Brasil y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con los párrafos 10 y 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), el Gobierno de Nicaragua notifica por la presente su interés en ser asociado a las consultas solicitadas por el Gobierno del Brasil de conformidad con los artículos 1 y 4 del ESD, el artículo XXII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994*, los artículos 4 y 30 del *Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias* y el artículo 19 del *Acuerdo sobre la Agricultura* con respecto a determinados pagos de ayuda interna y garantías de créditos a la exportación, que se especificaron, concedidos por el Gobierno de los Estados Unidos a los productores y/o exportadores estadounidenses de productos agropecuarios. (WT/DS365/1, G/L/823, G/SCM/D76/1 y G/AG/GEN/75.)

Los cacahuets (maníes) son uno de los productos estadounidenses abarcados por los pagos anticíclicos, los pagos directos, las primas de complemento como alternativa a un préstamo y los préstamos de reembolso limitado de ayuda a la comercialización a los que se hace referencia en la primera parte de la solicitud de celebración de consultas presentada por el Brasil y que se enumeran específicamente en el Anexo I de dicha solicitud. Los cacahuets (maníes) ocupan, entre las exportaciones agropecuarias de Nicaragua, el segundo lugar por magnitud. Dado que los pagos enumerados, en su aplicación a los cacahuets (maníes), menoscaban las exportaciones nicaragüenses de cacahuets (maníes) y contribuyen a la cuantía en que los Estados Unidos rebasan su Medida Global de la Ayuda, Nicaragua pide respetuosamente que se reconozca su "interés comercial sustancial" en estas consultas.
